



AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4125 /

SANTIAGO,

11 JUN 2014

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Resolución Ministerial N° 1219, de 09 de abril de 2014 que nombra a don Miguel Angel Shuda Godoy como Jefe de la División Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
6. Decreto Supremo N° 212, de marzo de 2014, que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
7. Ficha de Compra N° 504, de 11 de junio de 2014, que solicita arrendar salones auditorium, equipos de sonido, amplificación y proyección para reuniones correspondientes al proyecto DIRI (Defence Institution Reform Initiative) con participación de las instituciones para Fuerzas Armadas, Estado Mayor Conjunto y las Subsecretarías del Ministerio.
8. Correo electrónico de Jefa del Departamento de Adquisiciones SS.FF.AA de 11 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, en representación del Gobierno, realizará reuniones de trabajo para el Proyecto DIRI antes mencionado.
2. Que, el servicio a contratar no se encuentra en la Modalidad de Convenio Marco del portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
3. Que, el Club de la Fuerza Aérea de Chile, Rut. 61.103.006-1, cuenta con la implementación necesaria para su desarrollo, que además por tratarse de una institución de administración militar, otorga las garantías de confiabilidad, y seguridad propias de estos organismos y que los temas que se analizarán son de alta sensibilidad nacional.

4. Que, el Club de la Fuerza Aérea de Chile, no se encuentra inscrito en el portal ChileProveedores.
5. Que, la Subsecretaría dispone de los recursos presupuestarios para realizar la presente contratación.
6. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no superaría las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 7 letra j) de su Reglamento.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, realizar un Trato o Contratación Directa, para el servicio de arriendo de Salones auditorium, equipos de sonido, amplificación y proyección para reuniones correspondientes al proyecto DIRI con el Club de la Fuerza Aérea de Chile dependiente de la **División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, Rut. 61.103.006-1**, conforme a las facultades que otorga el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la citada Ley.
2. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a nombre de **División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, Rut. 61.103.006-1**, por un monto total de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 09 "Arriendos", asignación 999 "Otros", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

Anótese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

MASCH/AEP/CGB/ADG

Distribución:

1. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
3. Archivo.

201414797